



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7508385

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30569

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Santiago Enrique AGUERREVERE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Marzo de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°453628968, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/03/2015 hasta 01/04/2015

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5287716
[671]02/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría del Interior y Migración y Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



[Handwritten signature]
GENMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO